SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Del Señor Alcalde mayor esta sosa que
el Sisipor Dto. por ser lo contrario en
perjuicio de los Vecinos, y estar asi deter
minado por decreto de la Villa, y man
darlo el Rey en sus Reales Instrucciones,
y por lo que toca a los tres mil quinientos y
quarenta y tres Reales y medio que se dexaron
de repartir a los Vecinos y salieron me
nos en el repartimto. para mas bien Ynf
formarse se le de testimonio de las quen
tas que dieron los Señores Don Franco. Ca
tuño Serra Dn. Joseph Serrano Espexo
y Dn. Pedro Catuño Vizte. con cargo y
data de dha Quenta; y en la misma forma
de la quenta del año pasado de Sete
cientos y treinta; y de los demas Ynstrumtos.
que pidiese en forma, y de este acuerdo =
El Señor Don Pasqual Lorenço Quilico
dixo que es de parecer que se den los ciento y cin
quenta ducados de ayuda de costa al Señor
Alcalde mayor precediendo la circunstancia
de ynformar al Señor Cura Vaotro qual
quiera Theologo, sobre el caso, y si acaso fuese
de contrario sentir de lo que lleva dho, se
pone en toda forma y protesta no le pare per
juicio; y por lo respectivo a los quatro mil
y tantos Rs. que se dexaron de repartir el
año de Setecientos y treinta haciendose cargo
que las tenias produxeron con corta de